a primero dia del mes de Septiembre de mil
setecientos setenta y seis años se juntaron
a concejo los Señores Justicia y Regimiento
de ella en la Sala que acostumbra para tratar y
conferir Cosas tocantes al servicio de Su Magestad
bien y utilidad desta República a uno
de los Sor. Dn Juan Benum de Espinosa Corregidor
y Justicia mayor desta Ciudad y los Señores
Dn Juan de Leones, Dn Pedro Gomez Tomar, Dn Andres
Ferrer, Dn Juan Facundo Ruiz, y Dn Juan Co Ruiz
Madueño Regidores

Para

En este Ayuntamiento se atendio presente la Merced
de en este dia pedia Junta del Propio del Abadeo
de las pendientes la Dana del tiempo a los Abadeos y
termino vecindad Providencia respecto haverse con
sumido el tiempo viejo que Abia existente
en sus Anexas y en su virtud Acordo esta Ciu
que estos Abadeos resultan de esta especie
en los puertos Publicos con la qualidad que Abian
de dar cada Abadeo de peso de veinte y quatro
onzas aguatro quartos lo que se principio el
dia martes tres del Corriente mes, y respu
blique para la Comun Inteligencia

Ruiz

Ferrer

Pedro Moreno
Behoveno

Ante mi